



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
422

Nº INF. TECNICO
725

TRAMITADA
14/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 542012614-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070076

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **422** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLKJ-95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **725** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SOCIEDAD QUIROZ Y ASOCIADOS LTDA.** la cantidad de **0,99** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
725	9634	12/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 542012614-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070076

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOCIEDAD QUIROZ Y ASOCIADOS LTDA.
 RUT EMPRESA: 76016759-2 Nº: 37
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 85342844
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: ENRIQUE SALCEDO EMAIL@: quiroz.gonza@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER CAT D 8R
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ ANDACOLLO
 LOCALIDADES: Origen ▶ PEÑUELAS SKC Destino ▶ MINERA DAYTON
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D-35, 43, D-51
 TOTAL DE K.M: 70 Fecha Aprox. Viaje: 13/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.00 Carga ▶ 12 Total ▶ 21.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BLKJ-95 SemiRemolque ▶ JJ-7028 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	23	31				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.5	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ EN RUTA D-35 COORDINAR CON EMPRESA PASO DE TRANSPORTE, YA QUE SE DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION POR TRABAJOS EN LA VIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/06/2012

FECHA HASTA ▶ 15/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje